



Madrid, 8 de noviembre de 2018

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2018, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Aceptar la renuncia de D. Rafael Márquez Osorio a su cargo de miembro del Consejo de Administración con motivo de su cese por cumplir el periodo máximo de permanencia previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la entidad el 29 de diciembre de 2018.
- Designar a D. Antonio Gómez Ciria como vocal del Consejo de Administración de MAPFRE en calidad de consejero independiente por el procedimiento de cooptación, con efectos del 1 de enero de 2019, en sustitución de D. Rafael Márquez Osorio, con motivo de su cese por cumplir el periodo máximo de permanencia previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la entidad el 29 de diciembre de 2018.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General